

EL REGENERADOR.

PERIÓDICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA MIERCOLES 11 DE MARZO DE 1857.

[NUM. 34.

DEPARTAMENTAL.

Arequipa Marzo 6 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto.

S. C. P.

Por la respetable nota de US. de 4 del actual, que he tenido el honor de recibir, me he impuesto, de que la Sociedad General de Beneficencia me ha nombrado Socio de ella, en el lugar vacante por fallecimiento del Sr. D. D. Andres Martinez. Acepto el nombra-

miento con el positivo anhelo de ser útil, según el deseo de la Sociedad General.

Dios guarde a US.—S. C. P.—
Miguel Abril.

República Peruana.—Arequipa Marzo 6 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

S. C. P.

Me es sumamente satisfactorio contestar la apreciable nota de US. de 4

del presente, en la que se sirve decirme que la Sociedad General de Beneficencia, en la sesión del día 3 del actual ha tenido a bien nombrarme Socio del número de ella.

Mis aptitudes para el desempeño de tan alto cargo son ningunas; sin embargo acepto con aprecio esta distinción que no merezco, deseando ante todo prestar mis servicios a la humanidad, y corresponder a la respetable Junta por la confianza que ha depositado en mi persona.

Dios guarde a US.—Sr. C. P.—
José Santos Tejada.

MANIFIESTO de lo adeudado y cobrado de las rentas nacionales y particulares que corren a cargo de esta Tesorería, así como de lo adeudado y datado por pagos que se han hecho en el mes de Diciembre de 1856.—A saber.

(Continuación.)

Por años ant.^o Por el presente

Data.

Arbitrio municipal, rentas de policía e instrucción pública.

Al conductor de la balija de Chiquibamba don Tadeo Fernandez, por su gratificación del presente.....	12. 4	
Trasladados del libro auxiliar, como pagados por el oficial de la sección de Policía en Noviembre y el presente.....	1,344. 5	
		1,357. 1

Contribucion de predios rústicos.

Al recaudador de Tiabaya don Mariano Zegarra por el seis por ciento de premio de recaudación del semestre de Diciembre de 1855.....	42. 6 ½	
Al Gobernador de Yanaguara don Pedro Valdivia, por idem idem del semestre de Junio último..	17. 5	
Al de Characato don Juan Portilla por idem idem de Diciembre de 1855.....	4. 2	
		64. 5 ½

Contingentes.

A la Tesorería del Callao por haberes de la Capitana de Islay, gastos de escritorio, arrendamiento de casa y alumbrado del muelle en Noviembre último.....	298. 5	
A la misma por valor de raciones de pan y carne, proporcionados a los buques de la escuadra.....	3,484. 1 ½	
A la idem por el haber del Alférez de fragata don José Benavides, por Noviembre último y valor de aceite para el Apurímac.....	204.	
A la idem por el haber del Capitán don Manuel Basena, Alférez de Fragata don Henrique Espinar y don Juan Moret, y sus acciones correspondientes a		
Al frente.....	3,987. 3 ½	1,421. 6 ½

Del frente.....	3,987. 3 ½	1,421. 6 ½
Noviembre último, y por el valor de pan, carne, ron y leña para la escuadra.....	1,561. 7 ½	
A la Comisaría del Ejército para las atenciones del servicio..	39,000.	
	44,549. 3	
Rebajados como devueltos por don Juan Manuel Delgado, sobrante de mil quinientos pesos que se le entregaron para la compra de víveres.....	130. 7 ½	
		44,418. 3 ½

Depósitos.

Al arriero Antonio Zegarra por la conducción de un mil pesos que por depósitos trajo de Majes el Coronel Inojosa.....		3.
---	--	----

Gastos de escritorio de la lista civil.

Al Gobernador del puerto de Islay por los del presente mes.	8.	
A la Secretaria de la Prefectura por idem idem.....	20. 6 ½	
		28. 6 ½

Gastos de escritorio de Hacienda.

A esta Tesorería por los del presente mes....		13. 4
---	--	-------

Gastos de escritorio militar.

A la Comandancia General por los del presente mes.....		25.
--	--	-----

Gastos ordinarios civiles.

Al Gobernador del Puerto de Islay por arrendamiento de casa del presente mes.....		17.
---	--	-----

Gastos ordinarios militares.

A la Intendencia de policía, por forraje para siete caballos desde el 29 de Noviembre, hasta 10 del entrante Enero.....	64. 4	
A la Columna de Policía, por gesto comun y alumbrado de dos compañías en Noviembre último y el presente Diciembre	20.	
A don Valentin Rivera por el alquiler del local que ocupó un piquete de caballería en Islay en los primeros cuatro dias del presente mes.....	2.	
A la Aduana de Islay en abono por valor de varios útiles y alimentos proporcionados al hospital militar desde el 13 hasta el 15 del presente.....	130.	
A la misma en abono por el al-		
A la vuelta.....	216. 4	45,926. 4 ½

todo General que sostiene guerras lícitas, sin separarse del sendero que demarca el derecho y la justicia de la causa que defiende.

El que cumple con sus deberes y pone en ejercicio la nobleza de su corazón, es digno de ser elogiado, y cualquier encomio que se le tribute es bien acogido por amigos y enemigos de la causa que sostiene.—El insulado será execrado y maldecido en todos tiempos, porque su simple nombre y sus precedentes son el terrorismo del orbe entero.

Repeler la fuerza con la fuerza, es atributo de los valientes Generales, y valerse de la astucia para hacer la fuerza es propio de los capitanes científicos; pero valerse del puñal extranjero, del veneno, y de la perfidia, es inherente a hombres pequeños y miserables como Castilla, avezado en los crímenes, porque en su corazón no encuentra asilo la virtud, sino la inmoralidad y la traición.

(Continuará.)

R. p. j.

NOTA DE NUESTRO ILLMO. PRELADO

*República del Perú—Gobierno Eclesiástico de Arequipa—Palacio Episcopal en Arequipa
Noviembre 10 de 1856.*

Señor Ministro de Estado, en el despacho de Gobierno Justicia y Culto.

S. M.

La apreciable nota de US. de 20 de Octubre anterior, relativa a exijirme el juramento de la nueva Constitución, que según su artículo 13 deben prestarlos empleados públicos, y los que poseen cargo ó beneficio, la recibí cuanto me hallaba gravemente enfermo, y en circunstancias que no me permitieron contestar a US. con la prontitud que deseaba. Hoy un poco restablecido en mi salud, aunque sin seguridad en la marcha de la correspondencia para esa capital, me es honroso satisfacer al citado oficio de US. permaneciendo invariable en mis convicciones religiosas que he manifestado ántes de ahora.

Consecuente, pues, a los principios que profeso como Obispo católico, y las reclamaciones que tengo hechas ante la Convención y el Supremo Gobierno, contra los ataques con que se ha herido profundamente a la Iglesia, despojándola de sus mas respetables y legítimos derechos, es un deber mio asegurar a US. con santa libertad, que no prestaré el juramento, ni lo exijiré a mi cabildo y parrocos, hasta que su Santidad, por medio del concordato que deberá celebrarse, ño determine lo que en su sabiduría y prudencia estimare conveniente, respecto a la parte de la disciplina eclesiástica que se ha quebrantado en la Constitución. Este medio fácil, justo y decoroso para la nación, lo solicité de la Asamblea en mi representación de 18 de Febrero, y del Supremo Gobierno en mi nota de 24 de Agosto de este año, por ser el único que en la actualidad puede adoptarse, para la tranquilidad de las conciencias de los Prelados de la Iglesia peruana y de todo su clero; y si hasta hoy no he logrado ser atendido en tan justa petición, espero serlo muy luego, a mérito de la protección que la nación ha jurado prestar a la Religión Católica, Apostólica, Romana, por todos los medios conformes al espíritu del Evangelio.

Las razones fundamentales y evidentes que favorecen mi negativa, son las mismas en que apoyé mis citadas reclamaciones, y que aparecen aducidas de una manera brillante, por el Illmo. Metropolitano y Señores Obispos sufragáneos, en los diferentes oficios que han dirigido a US. sobre el mismo asunto; de consiguiente, superfluo sería, y aun molesto para US. repetirlos aquí. Me basta, pues, ratificarlas, como efectivamente lo hago, y adherirme como desde luego me adhiero, a las muy dignas y acertadas exposiciones de mis ilustres colegas, a quienes estoy intimamente unido por el Episco-

pado, que ahora mas que nunca se muestra fiel a su misión divina. Sin embargo, permítame US. llamar nuevamente su atención, recordándole los siguientes raciocinios, que apuntaré lijeramente.

La inmunidad personal del clero y el libre ejercicio de las funciones del sacerdocio, son materia exclusiva de la disciplina eclesiástica, establecidos por ordenación divina, por sanciones canónicas y por una inmemorial posesión no interrumpida. El poder temporal no puede legislar en lo tocante a la disciplina de la Iglesia, por no ser de su competencia, pues el Divino Legislador ha dicho "dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es Dios;" luego los Obispos y clero no deben jurar la Constitución, porque el artículo 6º los despoja de su inmunidad personal, y el 13 de su libertad.

Los Obispos están obligados con gravísimas penas a guardar religiosamente el juramento que hicieron para su consagración, bajo la protección del Estado, de cumplir y hacer cumplir los sagrados Cánones; y siendo contrario a este el juramento de la Constitución, es claro que no se les debe exijir, por el perjurio en que indefectiblemente incurrirían.

El juramento de la Constitución sujeta a los Obispos a las censuras que la Iglesia ha fulminado contra los que atacan su inmunidad é independencia y contra los perjuros; y como es notorio que las censuras impiden las funciones del sagrado ministerio, so pena de irregularidad, suspenden el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica y la administración de los sacramentos; resultaría que los Prelados que jurasen la Constitución, no serían en sus respectivas Diócesis otra cosa, que un simulacro de Obispos, vil y despreciable.

Razones son estas, que pesarán mucho en el ánimo del Supremo Gobierno, para que como protector de la Religión y Jefe del Estado, sostenga a los Obispos y clero en su derecho y salve a los pueblos de los males de que están amenazados con la pérdida de sus Pastores.

Relevantes y gloriosas pruebas ha dado S. E. de su catolicismo, observando la ley de abolición del diezmo y obviaciones parroquiales, pidiendo a la Cámara la reconsideración de aquellos artículos constitucionales, porque "creía que el clero debía estar rodeado de consideraciones y respeto"—y asegurando a los honorables representantes con laudable franqueza "que en su concepto no era la presente Constitución adaptable a las circunstancias del país."—Tan favorables antecedentes me persuaden que S. E. accediendo a la solicitud del Episcopado, se apresurará a celebrar el concordato con la Santa Sede en uso de sus atribuciones, tomando antes la medida que juzgue mas eficaz y oportuna para que no se nos exija el juramento, y se suspendan los efectos de los dos referidos artículos, lo que podrá recabar de la Convención sin mayor trabajo. Así se hará un bien positivo a la República que es Católica, Apostólica, Romana.

Arregiado el concordato y resuelto por el padre comun de los fieles, lo que debemos hacer los Obispos en el presente asunto, será, yo el primero, observar y hacer observar la ley del concordato, que será una ley de la nación peruana. Juraré entonces la Constitución, y la jurara mi clero, sin temor de ser traidor ni perjuro, porque el Romano Pontífice nos abrió un sendero recto por donde marchemos sin tropiezo.

Si los artículos 6º y 13 de la Constitución no atacasen la inmunidad y libertad del clero, puntos de que solo puede conocer la autoridad de la Iglesia, y se limitasen como todos los demás a asuntos puramente temporales, no vacilaría para mi juramento, pues en todas ocasiones he sido, y será siempre fiel observador de las leyes de la República, y deferente a sus autoridades; pero en el estado actual, sería mi juramento un acto de inmoralidad y de escándalo, que me haría reo ante Dios y los hombres, y objeto de la execración general. Decano de los Obispos, y ya en el último tercio de mi vida, no quiero bajar al sepulcro legando un ejem-

plo de traición y de perfidia. Soy delincuente en la presencia del Señor, como miserable hijo de Adán, pero jamás he faltado a la fe, ni hecho mal uso del depósito de la doctrina cristiana, con que quiso honrarme el Divino Fundador de la Iglesia santa, y esto, no debido a mi propio mérito, sino a los auxilios de la gracia que siempre me ha favorecido.

Dígnese US. elevar al conocimiento de S. E. esta nota contestación, asegurándole mas con su bien acreditada sabiduría y justificación, a fin de que obtenga el despacho feliz que me prometo de la religiosidad del Excelentísimo Sr. Presidente.

Dios guarde a US.—S. M.—José Sebastian Obispo de Arequipa.

(Del Comercio de Lima núm. 5265.)

TACNA.

LA REVOLUCION Y CASTILLA.

La Revolución progresa y Castilla marcha a su perdición.—La primera con sus actos de justicia, de moralidad y circunspección, gana prosélitos y simpatías tanto en el interior como en el exterior.—El segundo en el delirio de su torpe ambición, comete actos atroces de injusticia, de inmoralidad, y ya se ve reducido al estrecho círculo de los que le sirven por el interés.—La Revolución está representada por el General Vivanco—Castilla somete a su antojo la Convención, el poder judicial, el ejército, el clero y las poblaciones inermes: no representa mas que su ambición.—El primero respeta los derechos adquiridos con justo título, respeta los contratos con el extranjero, reconoce por honor del país la deuda nacional; si emite vales lo hace al interés moderado del doce por ciento anual, reprueba la perfidia y castiga las negras acciones.—El segundo ha violado todos los derechos del ciudadano, militar, empleado y sacerdote—ha arruinado el crédito público del Perú desconociendo la legitimidad de la deuda; si ha emitido vales lo ha hecho con el despilfarro del pródigo que disipa lo ajeno; premia la perfidia y las traiciones; despierta la codicia de los facinerosos del mundo con el cebo del dinero, y a costa de un millón, quiere que los buques, propiedad de la nación, desaparezcan.—El General Vivanco es la opinión sublevada que se arma contra el despotismo.—El General Castilla cúmulo de anomalías es la usurpación, la tiranía y la plaga de la República.—El primero, es el brazo de la justicia social—el segundo un monstruo de la humanidad—Castilla sin el ejército que oprime, sin el oro que corrompe, de Sur a Norte las actas de los pueblos ya lo habrían destituido, y aclamado al heroico y caballeroso General Vivanco.

Nuestros lectores han visto en el número antecedente reproducido un editorial del "Mercurio," escrito con motivo de las noticias que habían llegado a Chile relativas a los ofrecimientos que el General Castilla había hecho, de un millón de pesos a los desalmados del mundo para que inutilizaran los buques sublevados de la nación peruana, ó se apoderase de ellos el filibusterismo.—Ese importante artículo tomado de un

periódico tan imparcial como el "Mercurio," revela a todas luces y con la mas clara lógica, cual es la de los hechos, qué sería de la desgraciada suerte de nuestra Patria, si los filibusteros se adueñasen de nuestra escuadra. Los deplorables sucesos de Nicaragua y la devastación que han consumado en esas regiones esos vándalos del siglo diez y nueve, son lecciones demasiado elocuentes de lo que nos toca hacer a los peruanos de corazón y honor. Nuestros padres sacudieron el yugo de la España, preferible mil veces al horroroso estermio que harían de nuestra raza, esos filibusteros que ven un obstáculo y un enemigo de su prosperidad en cada habitante indígena del país conquistado.—Y este es el espantable porvenir que nos prepara la ciega y torpe ambición del General Castilla con sus nefandos decretos de filibusterismo.—Conserve él su poder vitalicio y el porvenir, y el honor del Perú, nada le importan: nada le importa tampoco que Chile, el Ecuador y las demás Repúblicas Sud-Americanas, temerosas de que esa langosta se derrame en el Pacífico, le llamen al orden.—¿Y todavía hai peruanos que sirvan a Castilla cuando los elementos de disolución y anarquía los ha acumulado, este hombre infante, tres años há, sobre la República.—¿Qué mas diremos nosotros al pueblo, y a los hombres que contribuyen a desmoralizarlo engañándolo y sacrificándolo con provecho de un hombre, de Castilla, que llama a los bandidos extranjeros del mundo para sostener su autoridad; ¿Qué mas diremos... el salvaje, el caribe Rosas con todas sus crueldades se presenta mas grande ante las naciones extranjeras, y mas digno ante los mismos argentinos defendiendo el honor é igualdad de su país; que ese Castilla, ese peruano desnaturalizado, ante el extranjero y ante sus compatriotas, desperdiciando la codicia de los facinerosos, y esponiendo la suerte del Perú a los azares de una nueva é interminable guerra de emancipación, si lograsen los yankees apoderarse de la escuadra nacional.—Los últimos sucesos de Panamá, lo que pasa en Centro-América, todo nos dice lo que debemos esperar de la conducta del LIBERTADOR Castilla apelando al filibusterismo estermio. Véase lo que ha hecho con el Enviado de Costa Rica, Sr. Escalante; y dígasenos despues, si el tesoro del Perú está escaso de cien mil pesos para rechazar la langosta que hoy llama Castilla en su auxilio, cuando hay UN MILLON de regalo para los filibusteros.

(Del Comercio de Tacna núm. 62)

EL REGENERADOR.

FILIBUSTERISMO.

Los inmensos caudales que las colonias españolas de las Antillas rendian a la Metrópoli, despertaron la codicia de una multitud de aventureros que formaron la pirática y sicaria compañía de *Hermanos de la C sta* para robar en alta mar esos caudales y degollar a los que se oponían. Esta horda de bandidos se fué acrecentando con la afiliación de gente perdida y vagamunda,

atraída por la sed del botín y por sus instintos de ferocidad y de sangre. Fueron tales las depredaciones de esos piratas y tan crueles sus procedimientos con los infelices a quienes saqueaban, que su nombre fué el terror de todos los que traficaban por mar en los siglos 16 y 17.

Su historia es el mas repugnante borron de la humanidad. Los Ingleses los calificaron con el nombre de *filibustiers* ó forbantes, es decir, asesinos y saltadores, por cuya razón la historia los conoce con la denominación de *filibusteros*.

Las colonias europeas de la América Septentrional, sufrieron en sus navés y en sus súbditos, piraterías sin cuento y ferocidades inauditas de estos facinerosos. Ellos tambien formaron su colonia en la isla de la *Tortuga*, en donde concertaban sus inicuos planes de rapiña y de asesinato, de vandalaje y destrucción: desde allí se ponían en permanente asecho contra sus víctimas y sus presas, y se lanzaban a sus correrías en medio del mar a la primera señal del Capitán de la horda.

Su bandera negra y en su centro una calavera encarnada colocada sobre dos huesos, era el mas significativo lema de muerte y devastación. Una vez izada, ya sabian las embarcaciones abordadas que no habia cuartel y que les era forzoso someterse a la horrible suerte que pluguiese a los filibusteros, bien sabido, que la sentencia mas humana de estos foragidos, era la dura esclavitud a que quedaban sujetos los prisioneros, que eran repartidos como cosas sujetas al botín entre los mas desalmados.

Hecho el reparto, se entregaba la banda pirática a la disipación de sus presas en las mas repugnantet crápulas y en las mas asquerosas lubricidades con las mujeres que robaban, y no volvian al mar hasta que todo lo habian devorado.

Todas las colonias se alarmaron y clamaron a sus respectivas Metrópolis para que destruyesen tan horrible azote. La Francia y la Inglaterra se alarmaron tambien y dictaron medidas severas; pero los filibusteros se burlaron de ellas.

Felizmente en el siglo 18 empezaron a germinar las ideas filosóficas y tanto a ellas como a las guerras en que se empeñó la Europa, se debió la disminución aunque lenta de estos terribles piratas; y la guerra de la independencia de los Estados de la América del Norte fué la señal de su total estermio.

Libre la Union americana de la poderosa A'bion, constituido su Gobierno bajo el sistema federal y basado en la justicia, la igualdad, la libertad y la moral, su desarrollo y engrandecimiento ha marchado en proporciones gigantescas, hasta equilibrar el poder de las primeras naciones del viejo mundo.

Pero antes que pasase un siglo y cuando todavia se recuerdan con horror los nombres de *Pedro Le-Grand*, *Rock Brasileiro*, *Mombars*, *Morgan*, *Olonois* y de todos los demás monstruos que capitanearon a los terribles piratas filibusteros, vemos con dolor renacer tan sangüinaria escuela entre los hijos de Washington. "Desgraciadamente, (dice la historia

contemporánea) en estos cultos é ilustrados tiempos en que vivimos, se han renovado aquellos actos abominables, y el siglo 19 ha visto con asombro salir de aquellos mismos lugares donde *masallo se proclaman los derechos del hombre y la libertad de los pueblos contra toda opresión y tiranía*; donde se condena la ociosidad y la vagancia, en la época en que se piensa que las ideas socialistas y humanitarias harán desaparecer el azote de la guerra, realizándose las halagueñas utopías de Saint-Pierre; ha visto, repetimos, salir constantemente hordas de hombres armados sin lei ni bandera, para entregarse como los antiguos forbantes de la *Tortuga* y con idénticas miras, a la agresión y al pillaje."

(Continuad.)

PAQUETE DEL SUR.

A la fecha en que esto escribimos, habria zarpado de Valparaíso el buque que debe conducir la segunda partida de armamento, municiones y vestuario destinada al Ejército Regenerador del Norte. Contiene 1900 fusiles—300 sables—400 corazas—300.000 tiros a bala—6.000 pares de zapatos—6.000 camisas y otros útiles de importancia.

Asimismo se ha negociado una cantidad considerable de dinero, para atender a todos los gastos que demanda la Revolución, la que se recibirá en estos dias.

Se ha creado en Tacna un nuevo periódico titulado "El Registro Revolucionario" cuyo objeto como se vé por su epigrafe es defender la causa nacional contra el filibustero Castilla—Saludamos muy cordialmente a sus Redactores, por su abnegación, desinterés y patriotismo. ¡Ojalá que sus esfuerzos sean coronados con el triunfo. Así lo esperamos, porque es el triunfo de la justicia.

La opinion de Tacna en favor de la Regeneración, no solo es general sino declarada. En vano pretenden las bayonetas castillistas sofocarla, porque cada estorcion de la policía es un nuevo estímulo ó un nuevo riego para el árbol regenerador.—En carnaval han sido universales los vivas al G. Vivanco a despecho de la fuerza.

Freire, Zavala y Compañía se preparan a expedicionar sobre Arequipa, y en efecto se dice, que se ha movido su vanguardia sobre Moquegua. Creen que apenas se aproximen se pronunciará Arequipa por ellos, es decir, que se entregará voluntaria y sumisa a que la degüellen. ¿Qué tales creerá? Ciertamente que Arequipa está pronta a recibirlos porque no es tan desatenta para no esperarlos y acariciarlos como merecen.

La prensa Chilena ha tomado en consideración la llamada de los Filibusteros por el G. Castilla, é invitan a su Gobierno para que haga una representación enérgica al predicho General a fin de que desista inmediatamente de sus decretos de filibusterismo, porque amenaza la independencia de los Estados Sud-Americanos, y que en caso de negativa, intervenga en la contienda dando su apoyo al partido nacional.